

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 154

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, piso 11, Ala Sur, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5000-UT-264/2018, 5000-UT-265/2018, 5000-UT-266/2018 de fecha 15 de junio de 2018, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número Ciento Cincuenta y Cuatro del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, estando presentes los siguientes servidores públicos:

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Alfonso A. Hernández Bocanegra, Director de Planeación, Evaluación e Información Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.

C. Guadalupe López López.- Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Miembro del Comité de Transparencia.

Lic. Mónica Vega Loza, Subdirectora de Control, Supervisión y Desempeño Institucional y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia en el Comité de Transparencia.

M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

#### INVITADOS

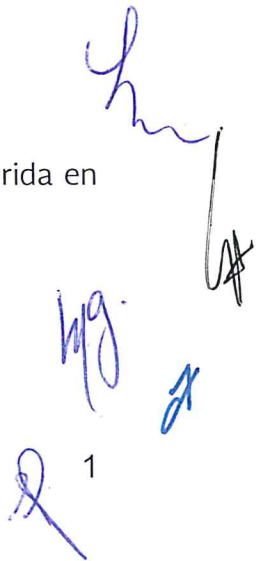

Ing. José María Riloba González, Subdirector Comercial de Telecomunicaciones.

C. María Guadalupe Guadarrama Anaya, Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Telecomunicaciones de México.

Una vez verificado el quórum, el Licenciado Hernández Bocanegra somete a consideración de los presentes el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Dictaminar sobre la clasificación de confidencialidad de la información requerida en las solicitudes 0943700007318 y 0943700007718.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 154

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0943700007318.- *“Solicito los documentos en que consten convenios de colaboración, acuerdos, contratos y/o similares suscritos entre Telecomunicaciones de México (TELECOMM) y ENTERMAS en 2016 y 2017. La colaboración entre ambos actores consta en los siguientes documentos de Cuenta Pública*  
[http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.KCZ.03.AEPE\\_A.pdf](http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.KCZ.03.AEPE_A.pdf)  
y  
[http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/KCZ.03.AEPE\\_A.pdf](http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/KCZ.03.AEPE_A.pdf) *En caso de no poder proveer los documentos completos, solicito sus versiones públicas”. (SIC)*
2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0943700007718.- Solicito los Convenios de colaboración o acuerdos u oficios en los que describa la colaboración entre Telecomunicaciones de México y ENTERMAS, o se describan los servicios que se prestaron en 2016 y en 2017 como consta en el siguiente documento oficial:  
<http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/cp/2017/tomo/vii/print.kcz.01.intro.pdf>  
En donde se especifica en la página 5:  
"se administró el Centro de Datos Tulancingo para proporcionar servicio a diversos usuarios como son; PGR, ENTERMAS, SIGITEL, HUB de usufructo y servicios internos de Telecomm de telefonía e internet."  
y en la pagina 6 de este otro documento oficial:  
[http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/cp/2017/tomo/vii/print.kcz.03.aepe\\_a.pdf](http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/cp/2017/tomo/vii/print.kcz.03.aepe_a.pdf)  
en donde dice:  
"con la infraestructura de Telepuertos se prestaron 4 servicios permanentes de tv para los usuarios de los canales gubernamentales: Canal Once IPN, Canal Judicial SCJN, Canal del Congreso y CEPROPIE TV, durante las 24 horas los 365 días del año, se proporcionaron 5 servicios con estaciones terrenas transportables, se administró el Centro de Datos Tulancingo para proporcionar servicio a diversos usuarios como son; PGR, ENTERMAS, SIGITEL, HUB de usufructo y servicios internos de Telecomm para telefonía e internet y se proporcionaron 54 mantenimientos preventivos a la infraestructura de comunicaciones de los Telepuertos de Iztapalapa y Tulancingo, asimismo se cubrieron 9 giras presidenciales con esta infraestructura.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 154

- a) Mediante oficio número 5000-UT-226/2018, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat, para atender la solicitud 0943700007318..
- b) Con oficio 2000-229/2018, de fecha 29 de mayo de 2018, el Titular de la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat informó que si bien ENTERMAS se menciona en la Cuenta Pública 2016 y 2017 como uno de los usuarios del Centro de Datos Tulancingo, este Organismo no cuenta con ninguna relación contractual con ese usuario, por lo que no es posible entregar la información que solicita el ciudadano. Asimismo, informó que este Organismo celebró contratos con un usuario gubernamental en los que se incluye una cláusula de confidencialidad que obliga a TELECOMM a no divulgar información sin contar con una autorización expresa y por escrito de la otra parte; razón por la cual, se menciona a ENTERMAS en la Cuenta Pública 2016 y 2017 en lugar de ese usuario gubernamental, por lo que procedieron a solicitar al usuario gubernamental su autorización para entregar la información que requiere el ciudadano.
- c) Derivado de la respuesta de la Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información solicitada, la Unidad de Transparencia notificó al ciudadano a través del Sistema de Solicitudes de Información una prórroga en la que se señala que el documento requerido contiene cláusula de confidencialidad, por lo que se tiene que solicitar la autorización expresa y por escrito de la otra parte para poder proporcionar en su caso, una versión pública de los convenios suscritos entre ambas partes.
- d) Con fundamento en el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio 5000-UT-239/2018, de fecha 30 de mayo del presente, la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat los convenios suscritos con el usuario gubernamental que menciona en su oficio 2000-0229/2018, a fin de que los Miembros del Comité de Transparencia los analicen y estén en la posibilidad de dictaminar sobre la clasificación de confidencialidad.
- e) El día 6 de junio de 2018, se recibió a través del Sistema INFOMEX la solicitud de información 0943700007718, solicitando la misma documentación que se requirió en la solicitud 0943700007318, por lo que mediante oficio número 5000-UT-251/2018, la Unidad de Transparencia hizo de conocimiento a la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 154

- f) Con oficio número 2000.-0251/18, el 8 de junio del presente, la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat envió copia de los convenios con el usuario gubernamental para el análisis de los Miembros del Comité de Transparencia, mismos que les fueron enviados a través de los oficios de invitación para la presente sesión extraordinaria del Comité. Asimismo, informó que para esa fecha aún no se contaba con la autorización de la otra parte para proporcionar la documentación solicitada.
- g) En alcance a su anterior oficio 2000-0229/2018, el Titular de la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT comunica a la Unidad de Transparencia, mediante oficio 2000-0271/2018, que el usuario gubernamental no autorizó la divulgación de información de los contratos celebrados con este Organismo, razón por la cual no es posible entregar la información solicitada mediante los registros de referencia.
- h) Los Miembros del Comité de Transparencia revisaron la respuesta del usuario gubernamental y le solicitaron al representante de la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT que para poder dictaminar la clasificación de reserva de los convenios mencionados en el oficio 2000-0229/2018, deberán fundar y motivar las causales de reserva, a través de la aplicación de la prueba de daño, como lo establece el Art. 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se decidió posponer la sesión extraordinaria del Comité hasta en tanto la Unidad Administrativa responsable de la información no presente las causales de reserva que se le requieren.
- i) El día 26 de junio el Titular de la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT recibió correo electrónico por parte del usuario gubernamental con el que establece claramente que la información solicitada a Telecomunicaciones de México está clasificada como reservada por un periodo de 5 años, con fundamento en los artículos 3, 5, 8 fracción V y 51 de la Ley de Seguridad Nacional, con relación a los artículos 110 fracciones I y XIII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y además motiva y fundamenta las causales de reserva que el Comité de Transparencia requirió.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 154

Una vez desahogados los temas a tratar por el Comité, se emite el siguiente:

#### ACUERDO ÚNICO

**154.1** Derivado del análisis realizado a la documentación enviada por la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT y de los oficios 2000-0229/2018, 2000-0271/2018, firmados por el Titular de la Unidad Administrativa responsable de la información solicitada, así como el correo electrónico del día 26 de junio enviado por el usuario gubernamental, se desprende que Telecomm no tiene una relación contractual con ENTERMAS y que los convenios celebrados en 2016 y 2017 con el usuario gubernamental contienen una cláusula de confidencialidad que obliga a TELECOMM a no divulgar información sin contar con una autorización expresa y por escrito de la otra parte, motivo por el cual se solicitó dicha autorización, misma que fue negada por la otra parte mediante correo electrónico del 26 de junio de 2018, por lo que **el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México de manera unánime y con fundamento en el Art. 110 fracciones I y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirma la clasificación de reserva por un periodo de 5 años, de la información solicitada a través de las solicitudes de información números 0943700007318 y 0943700007718.**

Al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria número 154 del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las 10.30 horas del día 27 de junio de 2018, firmando al calce los que en ella intervinieron:

TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

LIC. ALFONSO A. HERNÁNDEZ  
BOCANEGRA

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA Y SUPLENTE DEL TOIC EN EL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.F. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS. GENERALES Y MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

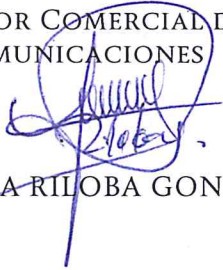
C. GUADALUPE LOPEZ LÓPEZ

SUBDIRECTORA DE CONTROL,  
SUPERVISIÓN Y DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL Y SUPLENTE DEL TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MÓNICA VEGA LOZA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 154**

SUBDIRECTOR COMERCIAL DE  
TELECOMUNICACIONES



ING. JOSÉ MARÍA RILOBA GONZÁLEZ.

RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS



C. MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA  
ANAYA

